

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25' ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	--

Número 1.006

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

La Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, con el fin de dar una mayor agilidad a la actividad administrativa, prevé el principio de la delegación de competencia y determina una serie de delegaciones de los Organos Superiores de la Administración.

Este principio jurídico de organización administrativa, recogido por la Ley de Procedimiento Administrativo que lo extiende a todos los niveles de la jerarquía administrativa, presenta una serie de ventajas entre las que aparecen con mas relevancia la celeridad imprimida y la economía en la tramitación de los expedientes administrativos. Todo ello lo eleva a principio ordenador de la actividad de la Administración Pública moderna, siendo ya muchos los supuestos que han significado su consagración dentro de nuestro ordenamiento jurídico administrativo. En esta línea cabe citar la Orden de 24 de Julio de 1961, por la que se aprueba el Reglamento Provisional de los Gobernadores Civiles, en la que se prevén las delegaciones del Gobernador Civil en determinados funcionarios de su Gobierno.

Ante el volumen y especialización de los expedientes que se incoan en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera, y dada la dependencia orgánica del Gobierno Civil que, según lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto número 246/1968, de 15 febrero, tiene la Jefatura

Provincial de Tráfico determinadas funciones en esta materia. Dicha delegación quedó establecida por Decreto 858/1970, de 21 de marzo, quedando plasmada en el artículo 277 del vigente Código de la Circulación.

En su virtud y previa autorización del Ministerio del Interior, he acordado delegar en el Jefe Provincial de Tráfico las siguientes funciones:

1.º—Solicitud a Organismos Provinciales de cuantos datos, antecedentes e informes sean necesarios en la tramitación de toda clase de expedientes por dicha Dependencia.

2.º—Resolución de los expedientes incoados en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera por posibles transgresiones a los preceptos del Código de la Circulación, Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera y disposiciones concordantes, estableciéndose para los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera y uso y disfrute de las carreteras, según la nueva Ley de 19 de diciembre de 1974 el techo limitativo en las multas de carácter discrecional que se fija en treinta mil pesetas y, en las multas reglamentarias que por estos conceptos se apliquen, todas ellas sin excepción alguna.

3.º—La posibilidad de acordar en esta misma materia los apremios patrimoniales que sean procedentes.

4.º—Los informes de recursos de alzada contra las resoluciones dictadas por la Jefatura Provincial de Tráfico.

5.º—Resolución de expedientes que se tramiten para autorización

de pruebas, concursos y certámenes deportivos, en los que intervengan bicicletas o vehículos de motor cuyos recorridos se circunscriben a la provincia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, la presente delegación será en todo o en parte revocable en cualquier momento con la publicidad correspondiente.

Avila, 15 de mayo de 1978.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 1.015
CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito circular de 8 de mayo de 1978 del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, ha dispuesto lo siguiente:

«Habiendo surgido dudas en la aplicación de la Resolución de este Ministerio de tres de marzo de 1978, relativa al trámite procedimental para la determinación de los precios de los servicios de la competencia local en lo que atañe al de recogida domiciliaria de basuras prestado por los Ayuntamientos, esta Dirección General ha estimado procedente aclarar la citada resolución en el sentido de que las contraprestaciones que perciban los Ayuntamientos por la prestación del servicio referido, cuando tuvieren la consideración de tasas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 19.20 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se impondrán y aprobarán sus Ordenanzas con arreglo a lo

dispuesto en los artículos 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local y concordantes reglamentarios y, cuando tuvieran la calificación de tarifas conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 3.250/76, citado, se tramitarán y aprobarán dando exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/66, de 23 de julio.

En todo caso deberá tenerse presente por las autoridades aprobatorias de las tasas o tarifas referidas, lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2.695/77, de 28 de octubre, y Real Decreto 2.226/77, de 27 de agosto.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y el de los Ayuntamientos interesados.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia.

Avila, 16 de mayo de 1978.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 991

**Delegación Provincial de Industria
DE AVILA**

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.215

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Casavieja.

Finalidad: Alimentación Urbanización Sr. Martínez.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 642 metros de longitud, conductor UNE-30 y apoyos metálicos y aislamiento tipo suspendido.

Presupuesto: 355.338 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de mayo de 1978 —El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 992

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.216

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Piedrahita (Alimentación Centro Sr. Mayorat).

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 574 metros de longitud (519 metros aérea y 55 metros subterránea), conductor UNE 50 y cable subterráneo de 3 por 50, apoyos metálicos y uno de hormigón normalizado, aislamiento tipo suspendido.

Presupuesto: 594.027 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 990

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.208

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Piedrahita (Señor Mayorat).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior, en caseta de fábrica con tres celdas, de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 \pm 5 por 100 / 280 — 320 V., con seccionador tripolar con mando rotativo y automático electromagnético con relé.

Presupuesto: 1.073.719 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 825

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.176

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Castor González Sáez.

Emplazamiento: Hernansancho.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 15 metros de longitud, a 15 KV, apoyo metálico, galvanizado, conductor Al. Ac. de 31'1 milímetros cuadrados (UNE 30).

Centro de transformación de 30 KVA., tensiones 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 294.798 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 10 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 936

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Tomás González Millán y Hnos., representado por sí mismo, con domicilio en Madrid, calle de San David número 2, solicita la ins-

cripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Avión, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a riego de 10 Has. y usos domésticos en finca al sitio «La Lobera», verificándose la toma, mediante tornadero en la margen izquierda, a 50 metros aguas abajo de «La Chorrera del Avión».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (14.246/78).

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 955

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

El Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), ha presentado instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar el encauzamiento del Arroyo de los Povos, en una longitud de 410 metros a partir de la Carretera Nacional 403, en término municipal de El Tiemblo.

Se proyecta una sección libre de 80 cm. de ancho con muros latera-

les de 80 cm. de altura cubierta con bóveda de medio punto.

La solera será de hormigón con un espesor de 30 cm., disponiéndose en su eje un canal semicircular de 30 cm. de diámetro, los muros tendrán un espesor de 30 cm. y la bóveda de 20 cm. en clave.

La tubería de aguas se dispondrá en una longitud de 410 metros será de fibrocemento de un diámetro de 150 milímetros y 20 atmósferas de presión, con válvulas compuerta que alojarán pozos de registro.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, calle Diputación número 2 de Toledo, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. (11 314/76).

Madrid, 5 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 275 de 1976, se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador D. Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil AGRO-BALMASA, S. A., con domicilio social en Salamanca, contra D. Félix Ayuso Hernández, mayor de edad, y vecino de Fuente el Sáuz, declarado en rebeldía, en reclamación de 60.000 pesetas de principal y 30.000

pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, como de la propiedad del demandado, el siguiente vehículo:

Una furgoneta marca SAVA, matricula AV. 13.172, tasada en setenta mil pesetas, inscrita a nombre de D. Florentino Ayuso Hernández, de Fuente el Sáuz.

La furgoneta de referencia, se encuentra precintada en Talleres Alcón de Avila, denominado Talleres Hijos de Victor Alcón, donde podrá ser examinada, y sale a subasta bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidos de junio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por el rematante del fruto del piñón D. Félix Muñoz García, con residencia en Pedrajas de San Esteban (Valladolid), se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida, para responder de la gestión por aprovechamiento del fruto del piñón del Monte número 56 del Catálogo y año actual, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

La Adrada, a 3 de mayo de 1978.
—La Alcalde, Emilia de Pedraza.
—928

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el contrato para la adjudicación de un conjunto músico vocal que amenice las fiestas locales de Julio y Agosto, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mombeltrán, 2 de mayo de 1978.
—El Alcalde, Juan G. Martínez.
—975

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

ANUNCIO por el que se convoca la contratación de un conjunto músico vocal que amenice las fiestas locales de Julio y Agosto, mediante concurso.

Por resolución del Ayuntamiento de esta Villa de cinco de los corrientes se anuncia concurso para adjudicar o contratar un conjunto músico-vocal para amenizar las fiestas locales de los meses de Julio y Agosto, con intervención en las fechas consignadas en los Pliegos de Condiciones jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para este concurso, que se encuen-

tran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se ha señalado como garantía provisional la cantidad de veinte mil pesetas, que pasará a ser definitiva a quien se adjudique el concurso.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante veinte también hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio, de 10 a 13 horas; procediéndose a la apertura de las mismas al día siguiente hábil de transcurrido el período de admisión.

A la proposición, cuyo modelo al final se inserta, se acompañarán los siguientes documentos: Justificante de haber constituido la fianza provisional, Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que preceptúan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carnet Sindical de Espectáculos.

Caso de comparecer en nombre de otra persona, acompañará Poder debidamente bastanteado.

Si algún licitador desea introducir alguna mejora, podrá presentar memoria que así lo manifieste, sin menoscabo de los pliegos de condiciones.

Mombeltrán, 29 de abril de 1978.
—El Alcalde, Juan G. Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., y Carnet de Empresa de Espectáculos número....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., y pliegos de condiciones que sirven de base para la contratación de un conjunto músico vocal que amenice las fiestas locales de Julio y Agosto, se compromete a llevarlo a efecto, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
—976

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Solicitada por D. Moisés Cano Plaza, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 1.332 pinos con un volumen de 486 metros cúbicos de madera, año forestal 1977,

se expone al público por el plazo de quince días para que en dicho plazo puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario con relación a dicho contrato.

Mijares, 25 de febrero de 1978.—
El Alcalde, (ilegible). —449

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

D. Carlos Sánchez Muñoz, solicita autorización para instalar la actividad de Bar en la calle Carretera de Gavilanes número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de 15 días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Mijares, 12 de abril de 1978.—El Alcalde, (ilegible). —808

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, proyecto de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento público de esta localidad de Rasueros, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Rasueros, 12 de mayo de 1978.—
El Alcalde, (ilegible). —1.003

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por el rematante de maderas Don Mariano Crespo González, con residencia en Arenas de San Pedro, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida, para responder de la gestión por aprovechamiento de maderas de 955 pinos 831 metros cúbicos del Monte número 56 del Catálogo; haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

La Adrada, a 3 de mayo de 1978.
—La Alcalde, Emilia de Pedraza.
—929